



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

<b>Resolución</b>	<b>Exenta</b>	<b>RA</b>	<b>N°</b>
122512/945/2024			
<b>RM</b>	<b>REGION</b>	<b>METROPOLITANA,</b>	
22/03/2024			

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N° 1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la solicitud N°8231 de cometido realizada en sistema de PyR el día 22 de Enero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

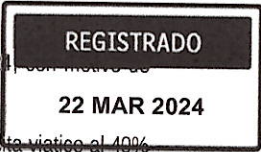
Que, se requiere que el funcionario, JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, Profesional, grado 9° EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurra a las 12:00 reunión con Encargada de Biblioteca de Lumaco para ver gestión de la Biblioteca y sus indicadores 2023. Cierre de Proyecto PMI en Actividad de Lanzamiento del Libro de Pedro Cayuqueo actividad a realizarse en la Biblioteca de Traiguén des de las 18:00 horas.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

- 1) JAIME LEONARDO NARANJO SALAZAR, RUN N° 14625446-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de

TRAIGUEN a contar del 31 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de Red de Bibliotecas Publicas. Se deja constancia el que funcionario utilizara tarjeta N°99778030 de Petrobras para el uso de combustible y la tarjeta TSC N°11813 para el pago de Peaje de la Dirección Regional de la Araucanía, y que se traslada a la comuna de Lumaco como segundo origen..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1711047002005713



1711108697641

